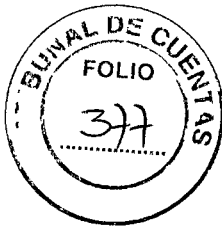




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 04 DIC 2002

VISTO el Expte N° 258/01 – Letra D.A., Asunto “Adquisición elemntos de librería”, del registro de este Tribunal de Cuentas; y:

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el la rendición de facturas que se detallan en el Anexo I de la presente, correspondiente a la adquisición de elementos de librería.

Que las mismas importan la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 964,05);

Que de acuerdo al Jurisdiccional vigente, el monto total de la erogación no supera el autorizado para la compra directa;

Que es atribución de la Presidencia de este Tribunal disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de acuerdo a lo establecido por el art. 15° - inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR los respectivos pagos y la rendición de las facturas que se detallan en el Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 05/100 (\$ 964,05), correspondiente a la adquisición de elementos de Librería.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR las presentes erogaciones a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio 2002, según el detalle especificado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 220 /2002.-

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia